

Cuota variable o de consumo:

Hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	45 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 110 m <sup>3</sup> bimestre	85 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 110 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	500 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.077 ptas./mm.

Parámetro B: 1.250 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda,  
en funciones

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos que se citan.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 776 de entrada y 1004 de registro, de 1.500.000 de pesetas, constituido por Marbella 4, S.A. y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 21 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acometida para suministro de gas natural a la central térmica Cristóbal Colón. (PP. 236/96).*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Expediente núm. 95 G.N.

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS). Domicilio en Avda. América, 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa vía para la instalación de «Acometida para suministro de gas natural a Central Térmica Cristóbal Colón en Huelva».

Características de la instalación:

A) La instalación comprende:

- Conexión en la posición 00 existente en la Planta de Enagás en Palos de la Frontera.
- Canalización para acometida de gas natural en Alta Presión B (72 bar relativos).
- Posición 00.1 de seccionamiento aguas arriba del cruce con el Río Tinto.
- Posición 00.2 de acometida a la Central Térmica Cristóbal Colón y futura salida a otros consumos en Alta Presión B.

B) Datos de diseño:

- Presión de diseño 72 bar (relativo).
- Temperatura del gas para diseño: + 15°C.
- Caudal del diseño: 90.000 m<sup>3</sup> (n)/h.

C) Trazado:

- Transcurre paralelo a la red de distribución de 16 bar de Enagás a industrias en Huelva, a distancias comprendidas entre 1 y 2 m, salvo en zonas muy localizadas.
- La longitud total es de 6.022 m, afectando a los términos municipales de Palos de la Fra. (5.200 m) y Huelva (802 m).
- La conducción, salvo en el tramo aéreo bajo el puente existente en el cruce del Río Tinto, irá enterrada a profundidad mínima de 1,00 m desde su generatriz superior.
- La tubería será de acero según norma API 5 L grado X 42, y se ha diseñado con diámetro de 10" y espesores de 8,7 mm y 9,8 mm.

Presupuesto: El presupuesto de construcción de la instalación asciende a ciento cuarenta y cinco millones ciento setenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas (145.177.225 ptas.).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 1, C.P. 21001 de Huelva, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huelva, 16 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de A.T. (PP. 975/96).*

Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1944, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Peticionario: Eléctrica de Tentudia, S.A.  
Domicilio: C/ Pastor y Landero, 3 (Sevilla).

## Línea eléctrica aérea:

Origen: L.A. de M.T. de Subestación «El Pintado» a Almadén de la Plata, apoyo núm. 18.  
 Final: Apoyo núm. 18 de la línea proyectada.  
 Término municipal afectado: Almadén de la Plata.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión: 15 (20) Kv.  
 Longitud: 3,486 Km.  
 Conductores: LA-30.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadenas de aisladores U40BS.  
 Presupuesto: 4.920.949 ptas.

## Línea eléctrica subterránea:

Origen: Apoyo núm. 18 de la línea proyectada.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Almadén de la Plata.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud: 0,220 Km.  
 Tensión de servicio: 15 (20) Kv.  
 Conductores: RHV 12/20 Kv. 1 x 50 mm<sup>2</sup> Al.+H16.  
 Presupuesto: 1.450.760 ptas.

## Estación transformadora:

Emplazamiento: Monte «Coto Gordo».  
 Finalidad de la instalación: Electrificación del Monte para repetidor TMA.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 50 Kva.  
 Relación de transformación:  
 20.000-15.000±5%/±2,5%/420-242V.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: R.A.T.: 14.489. Exp.: 184.005.

## Relación de afectados.

Propietarios: Doña Amelia Lozano Fernández (Usufructuaria), don J.M. Navarro Lozano, doña M.<sup>a</sup> Teresa Navarro Lozano y doña M.<sup>a</sup> del Pilar Navarro Lozano (nuda propiedad).

Domicilio a efecto de notificación: Urbanización Nuevo Parque, Bloque 12, 8.º C (Sevilla).  
 Finca: El Obispero (Almadén de la Plata).  
 Clase de cultivo:  
 Núm. de postes: 3.  
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 468 metros.

Propietario: Concepción Izquierdo Boza.  
 Domicilio: C/ Federico Sánchez Bedoya, 2 (Sevilla).  
 Finca: Caño-García o Cañada-García (Almadén de la Plata).  
 Clase de cultivo:  
 Núm. de postes: 10.  
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 2.178 metros.

Propietario: Don Francisco Lucas Ramírez.  
 Domicilio: Bellavista, c/ Salamanca, 39 (Sevilla).  
 Finca: Los Barrancos (Almadén de la Plata).  
 Clase de cultivo:  
 Núm. de postes: 5.  
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 840 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevill, 11 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de AT. (PP. 976/96).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

## Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 53 de la línea El Rocío-Villamanrique.  
 Final: Futura Subestación Pilas.  
 Términos municipales afectados: Pilas y Villamanrique de la Condesa.  
 Tipo: Aérea doble circuito.  
 Longitud en Km.: 11.  
 Tensión del servicio: 66 Kv.  
 Conductores: 181,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos Galvanizados.  
 Aisladores: Vidrio templado U70BS.

Estación transformadora.  
 Emplazamiento:

Finalidad de la instalación: Atender demanda energía y aumentar calidad serv.

## Características principales:

Tipo:  
 Potencia:  
 Relación de transformación:  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto en ptas.: 60.000.000.  
 Referencia: R.A.T.: 13.970.  
 Exp.: 174.754.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación